



RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 22 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS Y DEMÁS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA ESICI.

EL DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y C/I BG. RICARDO CHARRY SOLANO

En uso de sus facultades conferidos por la Ley 30 de 1992, la Disposición No. 005 de 1993 Estatuto de Educación Superior de las Fuerzas Militares, el Estatuto General de la Escuela, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, establecer los costos y pagos internos que regirán en el año 2021.

Que el Rector de la Escuela de Inteligencia, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el literal G artículo 29, Ley 30 de 1992, puede fijar costos que coadyuven al normal funcionamiento de la misma atendiendo los parámetros establecidos en la ley.

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, reglamenta los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que en Concejo Académico No. 31 del 15 de diciembre de 2020 y previa consulta virtual y presencial aprobó los derechos pecuniarios para el primer y segundo semestre de 2021.

Que en la resolución No 19591 del 27 de septiembre del 2017, en su artículo No 4, **Modificación del artículo No 10 de la resolución 20434 de 2016**. El cual quedara así: **Parágrafo No 2. (...) Los derechos pecuniarios, de que trata el artículo 10 de la presente resolución, tendrá en cuenta el índice de precios al consumidor (IPC) anualizados (noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año que cursa).**

Con la presente resolución queda emanado por la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, el incremento del 1,75 % de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), de los valores a cancelar para los procesos académicos los cuales fueron redondeados, así:

RESUELVE:

Artículo 1. Costos administrativos que regirán en el año 2021:

DESCRIPCIÓN	VALOR AÑO 2020	INCREMENTO DEL 1,75%	VALOR AÑO 2021
Certificado Notas Cursos Militares	\$ 8.447	\$ 148	\$ 8.600
Certificados Notas Posgrado y Pregrados	\$ 16.7	\$ 292	\$ 17.000
Certificado Contenidos Temáticos Posgrado y Pregrados	\$ 42.233	\$ 739	\$ 43.000
Constancia de Estudio	\$ 12.838	\$ 225	\$ 13.100



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra. 8A No. 101 – 33. Cantón Norte  
www.ejercito.mil.co  
www.esici.edu.co – Secretaria.esici@cedoc.edu.co



RESTRINGIDO

Duplicado Diploma	\$ 42.233	\$ 739	\$ 43.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 42.233	\$ 739	\$ 43.000
Inscripción al programa Técnica, Tecnología, Gerencia y Especializaciones.	\$ 294.161	\$ 5.148	\$ 299.300
Derechos de Grado, Pregrados, Especializaciones	\$ 108.790	\$ 1.904	\$ 110.700
Homologación y/o Validación por Materia	\$ 108.790	\$ 1.904	\$ 110.700
Carnet estudiantil	\$ 11.262	\$ 197	\$ 11.500
Multa por perdida de carnet	\$ 33.786	\$ 591	\$ 34.400
Certificado de estudios intensidad horaria	\$ 16.667	\$ 292	\$ 17.000

**Parágrafo 1:** Se concederá un descuento especial y excepcional no mayor al 50 % por concepto de inscripción al programa a quienes se encuentren en calidad de alumno durante el proceso de homologación en los programas de Gerencia, Tecnología, Técnica, Especializaciones tanto Tecnológicas como Profesionales, y quien se haga acreedor al beneficio deberá mantener un promedio en cada uno de los saberes o materias superior a 4.0, de lo contrario perderá el beneficio otorgado.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que inscriban materias y no las culminen dentro del lapso o periodo (**semestre académico**) deben cancelar la totalidad del valor inicial y volver a matricular y cancelar el valor de estas en el siguiente periodo por un máximo de dos veces, de sobrepasar este límite deberá iniciar el proceso nuevamente.

**Parágrafo 3:** Para el personal de planta de la Escuela se le otorgará hasta el 100% de descuento del valor de la matrícula de materias a homologar (previa solicitud por escrito), y quien se haga acreedor al beneficio deberá cancelar la inscripción y los derechos de grado en su totalidad; y su promedio en cada uno de los saberes o materias deberá ser superior a 4.0 de lo contrario perderá los beneficios y deberá cancelar la totalidad del valor por cada concepto.

**Parágrafo 4** En todo caso los descuentos para los programas de pregrado y posgrado, estarán sujetos a decisión del consejo académico en pleno, con base a las disposiciones y líneas de carrera para el personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares; asignando dos (02) cupos para el personal de planta al 100% en cada cohorte.

**Artículo 2.** De los costos de las sanciones

DESCRIPCIÓN	VALOR AÑO 2021
Sanción económica generada por demora en la devolución del acervo bibliográfico de la biblioteca	5% SMLDV

**Artículo 3.** De los costos de los programas de educación continuada que ofrece la ESICI.

DESCRIPCIÓN	VALOR AÑO 2020	INCREMENTO DEL 1,75 %	VALOR AÑO 2021
Curso de Inteligencia de Combate a Distancia	\$ 156.644	\$ 2.741	\$ 159.400
Curso de Inteligencia de Combate a Distancia para Personal Extranjero	\$ 257.054	\$ 4.498	\$ 261.600
Diplomado en Alta Dirección de Seguridad y Prevención de Riesgos (Presencial)	\$ 1.592.433	\$ 27.868	\$ 1.620.300
Diplomado en Protección Patrimonial (Presencial)	\$ 1.592.433	\$ 27.868	\$ 1.620.300
Sistemas de Información Geográfica	\$ 1.826.680	\$ 31.967	\$ 1.858.700



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra. 8A No. 101 – 33. Cantón Norte  
 www.ejercito.mil.co  
 www.esici.edu.co – Secretaría.esici@cedoc.edu.co



RESTRINGIDO

Diplomado para la Docencia de Educación Superior	\$ 1.217.412	\$ 21.305	\$ 1.238.700
Diplomado En Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos	\$ 1.739.965	\$ 30.449	\$ 1.770.400
Diplomado en Alta Dirección de Seguridad y Prevención de Riesgos (virtual)	\$ 1.159.976	\$ 20.300	\$ 1.180.300
Diplomado en Protección Patrimonial (virtual)	\$ 1.159.976	\$ 20.300	\$ 1.180.300

**Parágrafo 1:** Para el caso de diplomados o cursos, quien inicie el programa y no cancele dentro de las fechas límites para su certificación y no tengan acuerdo de pago vigente, deberá pagar un 5 % más al valor total inicial.

**Artículo 4.** Costos para el Programa de Maestría en Inteligencia Estratégica.

DESCRIPCIÓN	VALOR AÑO 2020	INCREMENTO DEL 1,75 %	VALOR AÑO 2021
Inscripción Maestría en Inteligencia Estratégica.	\$ 182.781	\$ 3.199	\$ 186.000
Semestre Maestría en Inteligencia Estratégica	\$ 6.081.428	\$ 106.425	\$ 6.187.900
Valor por Cada Crédito Académico Maestría	\$ 469.059	\$ 8.209	\$ 477.300
Derechos de Grado Maestría Inteligencia Estratégica	1 SMLMV		1 SMLMV
Supletorio	\$ 79.171	\$ 1.386	\$ 80.600

**Artículo 5°. Descuentos Educativos Maestría y de los programas de educación continuada.** Los descuentos educativos que serán aplicados a los programas de diplomados ofrecidos por la ESICI; y el programa de Maestría respectivamente, son:

DESCUENTOS EDUCATIVOS OFRECIDOS	PORCENTAJE
Personal del Arma de Inteligencia del Ejército Nacional	40 %
Personal de Otras Armas del Ejército Nacional	30 %
Personal Armada Nacional o Fuerza Aérea	30 %
Personal de la Policía Nacional	30 %
Personal de la Reserva Activa de Inteligencia Militar	30 %
Personal de la Reserva Activa de Otras Armas y Fuerzas	20 %
Personal de Otros Organismos de Inteligencia	20 %
Soldados que se desempeñen en el Arma de IMI	40 %
Soldados de Otras Armas y Fuerzas	20 %
Personal de Planta de la ESICI	100 %
Personal de estudiantes de la ESICI en 1 Diplomado	50 %
Personal de estudiantes de la ESICI en 2 Diplomados	70 %
Personal de estudiantes de la ESICI en 3 Diplomados	75 %
Personal Docentes Externos y Asesores de la ESICI	30 %
Personal de planta del CEMIL y sus Escuelas (De acuerdo al Parágrafo 3)	Hasta el 100 %
Personal ajeno a la institución, enmarcado bajo convenio	25 %
Familiares en primer grado de consanguinidad	30 %
Personal Militar y civil docente Ad Honorem	Acumulable 35 %
Personal civil de planta de las FF.MM	10 %
Diplomados Virtuales para el personal privado de la libertad	100 %
Sufragantes	10%



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra. 8A No. 101 – 33. Cantón Norte  
 www.ejercito.mil.co  
 www.esici.edu.co – Secretaria.esici@cedoc.edu.co



RESTRINGIDO

**Artículo 6. De los descuentos del programa maestría en inteligencia estratégica** Consiste en una reducción porcentual del valor de la matrícula del semestre, en beneficio de las personas que acrediten vínculo laboral, académico, o de otro tipo con la Escuela de Inteligencia, Fuerzas Militares, Policía Nacional u Organismos de Inteligencia.

**Parágrafo 1:** El estudiante que inicie el programa y no cancele dentro de las fechas límites para su certificación y no tengan acuerdo de pago vigente, deberá pagar un 5 % adicional al valor total inicial, de igual manera perderá los beneficios otorgados por descuento y deberá cancelar la totalidad del valor del semestre.

**Parágrafo 2:** Personal de planta que salga trasladado, después de la fecha de traslado debe cancelar los valores estipulados por cualquier concepto de acuerdo con la tabla de valores vigente.

**Parágrafo 3:** El personal de planta del CEMIL y sus Escuelas, que desee acceder al beneficio **hasta del 100 %** como porcentaje de descuento, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Escuela solicitante o del CEMIL respectivamente, respecto al programa de Maestría, por efectos presupuestales, la ESICI se reserva el derecho de admitir máximo un (01) solicitante por Cohorte.

**Parágrafo 4:** El personal de las Fuerzas Militares que se encuentre cursando programas de posgrado en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia y reciba algún tipo de apoyo económico por parte de la Fuerza, no deberá realizar el pago extraordinario proporcional al porcentaje del apoyo.

**Parágrafo 5:** Respecto al descuento asignado para el personal que se vincule como Profesor Militar y Civil Ad Honorem, y previa decisión en pleno del Consejo Académico, se le otorgará un porcentaje acumulable, correspondiente al 10 % por cada 20 horas adicionales de clase, este beneficio se otorgará hasta que se acumule un máximo 75 % de descuento así;

TABLA DESCUENTO AD HONOREM	%
1 A 20 HORAS	10%
21 A 40 HORAS	20%
41 A 60 HORAS	30%
MAS DE 60 HORAS	35%

**Parágrafo 6.** Los descuentos educativos otorgados por categoría tendrán una periodicidad de 06 meses, lo que obliga al beneficio a renovarlo semestralmente previa solicitud del estudiante interesado.

**Parágrafo 7:** El personal sujeto a descuentos, deberá ser enmarcado en una sola categoría, y los mismos, no serán acumulables a menos que su categoría así lo establezca.

**Parágrafo 8:** Los descuentos educativos relacionados en la presente resolución aplican para la matrícula de los programas de posgrado, no aplica para inscripción y derechos de grado.

**Artículo 7. De los descuentos de los programas de educación continuada.** Los descuentos educativos de los programas de educación continuada para el personal de docentes externos, asesores y pasantes, serán determinados por el Consejo Académico en pleno, mediante el estudio detallado de sus condiciones profesionales, personales o aportes



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



significativos con la institución; otorgándosele un descuento del **100 %** en los diferentes Diplomados.

**Parágrafo 1** El personal que se encuentre vinculado a la ESICl como estudiante, y desee cursar 01 programa de educación continuada (Curso o Diplomado) tendrá derecho a un **50 %** de descuento, por dos programas **70%**, por 3 o más programas de educación continuada, obtendrá un descuento de hasta el **75 %** sobre cada uno de ellos.

**Artículo 8.** Los estudiantes que se vinculen a los programas académicos anteriormente descritos, podrán solicitar un acuerdo de pago, con el ánimo de diferir la deuda en cuotas mensuales, dentro de una periodicidad de 03 meses.

**Parágrafo 1:** El personal que este cursando programas de postgrado en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia que no realice el pago por concepto de matrícula durante las fechas de pago oportunas establecidas en el recibo de pago, deberán cancelar el valor correspondiente al pago extraordinario equivalente al **5 %** sobre el valor de la matrícula de acuerdo con lo establecido por la institución.

**Parágrafo 2:** La aprobación de los descuentos deberá atender a la viabilidad presupuestal y financiera establecida por la sección de planeamiento logístico de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.

**Artículo 9.** Será potestad del Consejo Académico reunido en pleno, el otorgamiento de descuentos y la modificación de los valores descritos anteriormente, así como también determinar el porcentaje de descuento y la categoría del solicitante, teniendo en cuenta las leyes vigentes en referencia al tema y con la justificación pertinente, estudio del perfil de competencias, disponibilidad, conocimiento, experiencia y concepto de autoevaluación, para otorgar algún tipo de beneficio, deberán presentar certificación del apoyo brindado a la sección de autoevaluación y estadística o del área encargada (DECTID y/o Educación Militar).

**Artículo 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

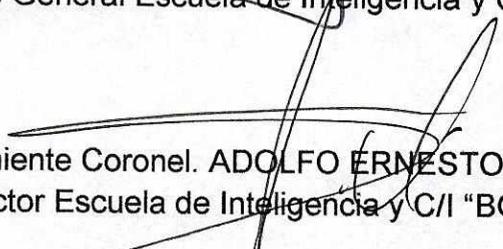
#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

FIRMADO:

  
TE. DAVID CASTRO TÉLLEZ

Secretario General Escuela de Inteligencia y C/I "BG. Ricardo Charry Solano"

  
Teniente Coronel. ADOLFO ERNESTO SANDOVAL PERDOMO  
Director Escuela de Inteligencia y C/I "BG. Ricardo Charry Solano"



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

